



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-160

SALTA, 01 de marzo de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.105/2013.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-1031 – mediante la cual se reconoce los servicios prestados por el Ing. Ftal. Sebastián Lorenzatti – a cumplir funciones entre el 23 de septiembre de 2015 y hasta que efectivice la toma de posesión de funciones - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra “Taller IV: Elementos de Gestión del Bosque” (3° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 140, el Sr. Secretario de la Sede Regional Orán eleva nota informando que el Ing. Ftal. Sebastián Lorenzatti hizo real toma de posesión de sus funciones en el cargo interino designado el 01 de febrero de 2016, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el Convenio ME N° 1031/2012-UNSa/SPU – para la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

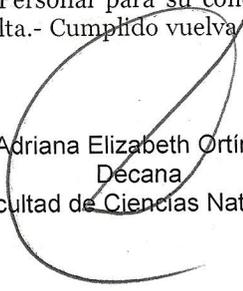
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones del Ing. SEBASTIAN LORENZATTI - DNI N° 24.265.430 – en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple interino de la cátedra “Taller IV: Elementos de Gestión del Bosque” (3° Año – 2do. cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2011) de la Sede Regional Orán, el 01 de febrero de 2016 y hasta 31 de de diciembre de 2016 o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos previstos en el Convenio ME N° 1031/2012-UNSa/SPU – para la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Lorenzatti, cátedra, Sede Regional Orán, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Escuela de Recursos Naturales y, siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.- Cumplido vuelva para formal posesión de funciones del Ing. Lorenzatti.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales